



**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO GPS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2022-2023, QUILLÓN".**

**APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.356 /**

**QUILLÓN, 18 MAR 2022**

**VISTOS:**

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2022;
2. El servicio denominado "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO GPS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2022-2023, QUILLÓN**";
3. Las bases administrativas especiales y antecedentes, para la contratación del servicio denominado "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO GPS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2022-2023, QUILLÓN**";
4. Correo electrónico, de fecha 07.01.2022, donde se solicita disponibilidad presupuestaria, para convenio de suministros.
5. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°12/2022, de fecha 13.01.2022, emitida por DAF;
7. Decreto Alcaldicio N°454, de fecha 26 de enero de 2022, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
8. Licitación Pública ID N°4366-5-LE22;
9. Acta de Evaluación de fecha 02.03.2022;
10. Resolución Alcaldía de fecha 03.03.2022;
11. Decreto Alcaldicio N°1.055, de fecha 04 de marzo de 2022, que Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
12. Certificado de Fianza, Empresa MÁSAVAL N°B0109482, de fecha 14.03.2022, por un monto de \$336.449.- cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-5-LE22, denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO GPS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2022-2023, QUILLÓN**";
13. El contrato, suscrito con fecha 16 de marzo de 2022, entre la empresa **LINKSUR SPA. RUT N°76.220.604-8** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-5-LE22, denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO GPS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2022-2023, QUILLÓN**";
14. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
15. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
16. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;



17. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
19. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
20. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
21. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- ~ El contrato de Servicios, suscrito con fecha 16 de marzo de 2022, entre la empresa **LINKSUR SPA. RUT N°76.220.604-8** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-5-LE22, denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO GPS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2022-2023, QUILLÓN**", por un monto de **\$320.428.-** (trescientos veinte mil, cuatrocientos veintiocho pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio de 1 día corrido, a contar de la fecha consignada en la firma del contrato.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE**, Contrato de Servicios, de Licitación Pública ID N°4366-5-LE22, denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO GPS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2022-2023, QUILLÓN**" entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **LINKSUR SPA. RUT N°76.220.604-8**, por un monto de **\$320.428.-** (trescientos veinte mil, cuatrocientos veintiocho pesos) impuesto incluido, con un plazo de entrega del servicio de 1 día corrido, a contar de la fecha consignada en la firma del contrato.
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponde dicho gasto.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**MIGUEL PEÑA JARA**  
ALCALDE

MGJ/anh.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Maquinaria
- DESAMU
- DAEM
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.





**CONTRATO**  
**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO GPS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2022-2023, QUILLÓN"**

En Quillón, a 16 días del mes de marzo del año 2022, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N°69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N°250, Quillón, representada legalmente por su Alcalde Don MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA, cédula de identidad N° [REDACTED] en adelante "La Municipalidad" y por otra parte, la empresa **LINKSUR SPA.**, RUT N°76.220.604-8, representado por don **CRISTIAN ALEJANDRO LOPEZ GAJARDO**, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Calle Venecia N°2151, Temuco, se conviene el siguiente contrato, del servicio denominado "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO GPS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2022-2023, QUILLÓN**", bajo la modalidad de licitación pública ID 4366-5-LE22:

**PRIMERO** : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N°454 de fecha 26 de enero de 2022, se aprobó las Bases Administrativas y nombramiento de la comisión para la Propuesta Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO GPS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2022-2023, QUILLÓN" y Decreto Alcaldicio N°1.055, de fecha 04 de marzo de 2022, que aprueba adjudicación llamado a licitación pública y autoriza emisión de orden de compra, decretos que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

**SEGUNDO** : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante "**La Municipalidad**", representada legalmente por su alcalde y la empresa **LINKSUR SPA.**, en adelante "**El Proveedor**", expresan que el presente contrato se registrará por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas Especiales, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo.

**TERCERO** : El Proveedor se obliga a instalar en 47 vehículos motorizado e individualizado en las especificaciones técnicas, una unidad GPS que permitirá Capturar la ubicación satelital al instante de cada móvil, además de informar, reportar y verificar el estado de cada vehículo, (motor, encendido /apagado, entre otros). Datos que estarán disponibles para el respectivo administrador. Lo que permitirá un efectivo monitoreo del vehículo, junto a esto la capacitación para su uso, especificaciones señaladas en el punto 21 (capacitación) de las BAE ingresando por oficina de partes los siguientes documentos en original y fotocopia. Además, el proveedor deberá ejecutar íntegramente todas las obligaciones que emanan de los antecedentes de la licitación, en la forma, plazo y condiciones fijadas.

Según oferta y requerimientos establecidos en la licitación denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO GPS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2022-2023, QUILLÓN", el servicio deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en dependencias municipales dentro del plazo de 5 días hábiles, contados desde la suscripción del presente contrato.



**CUARTO** : El precio del contrato se pacta en la suma mensual de **\$320.428.-** (trescientos veinte mil, cuatrocientos veintiocho pesos) IVA incluido, por concepto de servicio GPS para Vehículos municipales. Sin reajuste ni intereses, financiado El por la I. Municipalidad de Quillón.

**QUINTO** : El precio del Contrato se cancelará mediante estados de pago mensuales, según lo dispuesto en el punto 6 "DEL PRECIO" de las BAE, ingresando por oficina de partes los siguientes documentos en original y fotocopia:

- Certificado de cumplimiento del director o encargado de la Unidad Mandante, indicando que se ha ejecutado el 100% del servicio en el plazo correspondiente.
- Factura o boleta electrónica a nombre de Ilustre Municipalidad de Quillón, dirección calle 18 de Septiembre #250, Quillón, RUT N°69.141.400-0.

**SEXTO** : Las sanciones se aplicarán administrativamente sin forma de juicio y se deducirán del estado de pago único y final, de las garantías del contrato, o de cualquier otro valor que se le adeude al Proveedor.

Las multas, se aplicarán acorde a lo indicado en el punto 27 de las Bases Administrativas Especiales.

**SÉPTIMO** : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el proveedor presenta en este Acto, Certificado de Fianza, N°B0109482, de empresa MÁSAVAL, que garantiza "fiel cumplimiento de contrato" por la suma de \$336.449.- (trescientos treinta y seis mil, cuatrocientos cuarenta y nueve pesos) a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, con fecha de vencimiento 05 de abril de 2024, que cauciona el fiel cumplimiento de contrato del requerimiento denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIO GPS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2022-2023, QUILLÓN".

**OCTAVO** : Termino del Contrato, el mandante podrá poner término administrativo y en forma anticipada al presente contrato según lo indicado en el punto N°28 de las BAE:

- a) Si el proveedor o alguno de sus socios administradores fuere declarado reo por algún delito que merezca pena aflictiva, o en el caso de sociedades anónimas, lo fuese algún miembro del Directorio o Gerente.
- b) Si el proveedor fuere declarado en quiebra.
- c) Si el proveedor no acatare órdenes e instrucciones que le dé la Contraparte Técnica.
- d) Cuando de común acuerdo con el proveedor se resuelve liquidar el contrato.
- e) Si el proveedor no constituyese o renovase las garantías en las fechas de vencimiento de las mismas.
- f) Si el proveedor incurriera en 4 faltas anuales, que diera origen a multas.

**NOVENO** : El presente contrato se firmará en duplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y el restante en la I. Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

**DÉCIMO** : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.



Previa lectura, en señal de conformidad firman:



  
**CRISTIAN LOPEZ GAJARDO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
LINKSUR SPA.

  
  
**MIGUEL PEÑA JARA**  
ALCALDE

  
  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

MGJ/ EFH /anh

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Maquinaria
- Depto. de Control
- Archivo SECPLAN